



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00962604- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación solicitando establecer matriz de equivalencias entre los planes de las Carreras de Licenciatura en Ciencias de la Educación –Ciclo- Plan 2012, RM 36/2011 y de Profesorado en Ciencias de la Educación Plan 2003, RM 762/2003; y

CONSIDERANDO:

Que la RHCD 318/2002 aprueba los planes de estudios de las Carreras de Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación y la RHCD 414/2002 incorpora la propuesta de traducción de la carga horaria a créditos del mencionado plan, ratificadas por RHCS 07/2003;

Que la RHCD 410/2010 modificada por RD ad referéndum del HCD 1769/2010 aprueba el Texto Ordenado de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación –Ciclo- Plan 2012, correspondiente al Programa de Articulación de las Carreras de Formación Docente de Nivel Superior No Universitario, refrendada por RHCS 1278/2010;

Que la estructura de ambos planes de estudio posee espacios curriculares que comparten sus contenidos mínimos y carga horaria, por lo que pueden considerarse equivalentes;

Que respecto a los “Requisitos de Admisión” en la RHCD 410/2010 antes mencionada, en el punto 3, se solicita aprobar el Taller denominado “Introducción a los Estudios Universitarios” a cargo de la Escuela de Ciencias de la Educación, el cual resulta equivalente en los contenidos mínimos y carga horaria, con la materia Curso de Nivelación de la Carrera de Profesorado en Ciencias de la Educación -Plan 2003, RM 762/2003-;

Que Secretaría Académica considera necesario dictar el acto administrativo respaldatorio a fin de cumplimentar la carga de la matriz de equivalencias entre planes en el Sistema Guaraní y garantizar las certificaciones al estudiantado;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad mayoría el despacho conjunto de las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR equivalencias totales entre las Carreras de Licenciatura en Ciencias de la Educación –Ciclo- Plan 2012, RM 36/2011 y de Profesorado en Ciencias de la Educación, Plan 2003, RM 762/2003, para los espacios curriculares indicados en el Anexo de la presente resolución, convalidando todo lo actuado hasta el día de la fecha.

ARTÍCULO 2º: EXIMIR de cursar la materia Curso de Nivelación de la Carrera de Profesorado en Ciencias de la Educación, Plan 2003, RM 762/2003 a las/los estudiantes o egresadas/os admitidas/os en la Licenciatura en Ciencias de la Educación –Ciclo- Plan 2012, RM 36/2011 y otorgarla por equivalencia con nota Aprobado.

ARTÍCULO 3º: AUTORIZAR al Área Enseñanza a otorgar las equivalencias establecidas en la presente resolución a quienes lo soliciten y cumplan los requisitos reglamentarios del plan de estudios, registrándose las calificaciones verificadas en actas.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.